

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-31-03-005-2009-00118-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	CARLOS ENRIQUE MONSALVE
PROVIDENCIA	Auto 2638V
AUTO:	ordena oficiar

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar al CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO – RUNT-, a fin de que certifiquen las placas de los vehículos que constan registrados a nombre del demandado identificado con c.c. 3673538. líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.